



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

TRANQUEO CONCERTADO

Núm. 69/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: BU-1-1971

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSCRIPCIONES

No gratuitas: 1.000 ptas. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 28 de septiembre

ARCHIVO
Número 223

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Normas sobre la próxima campaña de siembra de Ciadoncha (Burgos)

A propuesta del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, he acordado publicar la presente circular comprensiva de las normas que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembras de las tierras del término municipal de Ciadoncha (Burgos), incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1.º Las parcelas que en la presente campaña fueron sembradas de cereales o leguminosas, podrán ser cultivadas por los nuevos propietarios a partir del día 1 de octubre de 1971.

2.º Las parcelas en las que en la actualidad no se haya levantado la cosecha, serán cultivadas por los nuevos propietarios una vez que se haya realizado la recolección de la misma.

3.º En aquellas parcelas en las que se realizó el barbecho antes del 1 de julio, podrán cultivar los antiguos propietarios en la próxima campaña, debiendo quedar libre el 1 de septiembre de 1972.

4.º Los antiguos propietarios podrán aprovechar el arbolado existente sobre sus parcelas hasta el día 1 de septiembre de 1972.

5.º Las Autoridades locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán en los casos de infracción. Asimismo los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las normas.

6.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa impuesta por este Gobierno Civil, previo expediente tramitado por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, con audiencia del interesado e informe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos.

7.º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada en la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural (Plaza de Alonso Martínez, número 7-8.º, Burgos).

Burgos, 22 de septiembre de 1971.
El Gobernador Civil, Federico Trillo-Figueroa y Vázquez.

Gobierno Militar de Burgos

Nota informativa

Por la Junta para la Investigación y Desarrollo de Cohetes, se desarrollará desde el día 4 del próximo mes de octubre hasta el día 9, ambos inclusive, experiencias con cohetes, en el Páramo de Corcos (Aranda de Duero), siendo las zonas de caída de los mismos en los términos municipales de Adrada de Haza, Hontangas, Fuentemolinos, Fuentecén, Fuentelisendo, Valdezate, Cuevas de Provanco, Sacramenia, Fuentidueñas, Castrosera-cín, Aldeanueva de Serrezuela, Aldehorno, Moradillo de Roa y La Sequera de Haza.

Lo que se hace público por la presente en evitación de los accidentes que pudieran producirse

por desconocimiento de las fechas en los que se realizarán los ejercicios antes mencionados.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan las diligencias preparatorias número 28 de 1970, por imprudencia, contra Antonio González Puente, de 42 años de edad, casado, labrador, natural de Villavieja de Muñó y vecino de Celada del Camino y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy y en el ramo de responsabilidad civil, se ha acordado sacar a subasta por primera vez y en término de ocho días, la galera embargada al mismo, que ha sido tasada pericialmente en veintisiete mil quinientas pesetas, señalándose para que tenga lugar el día veinticinco de octubre próximo, a las doce horas, en la sala de audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo que servirá de base para la subasta sería el de tasación, previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que la galera se encuentra depositada en el domicilio de su pro-

pietario, donde podrá ser examinada.

Dado en Burgos, a veinte de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José María Azpeurrutia Moreno. — El Secretario, (ilegible).

Villarcayo

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia, que en los autos de juicio abintestato, seguidos en este Juzgado con el número 58/1971, por el fallecimiento de don Valentín Fernández Hierro, hijo de Daniel y de Basílica, natural de Ciales de Losa, el cual falleció el día uno de enero de 1961, se ha dictado providencia ordenando expedir el presente edicto, por el que se anuncia su muerte sin testar y se convoca a quienes se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días a partir de la publicación del presente, acreditando su grado de parentesco con el finado, previniéndoles que transcurrido dicho término sin verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Pretenden ser declarados herederos del causante sus hermanos don Nicolás, don Eusebio y doña María Cruz Fernández Hierro y de doña María Cruz Fernández Hierro por haber fallecido, sus hijos Eusebio, Basílica, Piedad (conocida por María Cruz) y Fernando Fernández y Fernández, sin perjuicio de la cuota legal usufructuaria correspondiente al viudo de aquella don Nicolás Fernández Angulo.

Lo que se hace público a los efectos procedentes, en Villarcayo, a seis de septiembre de mil novecientos setenta y uno. — El Juez de Primera Instancia, (ilegible). — El Secretario, (ilegible).

4755. — 230,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los días indicados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan.

ñalan se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado Municipal número uno de Burgos.

Número 454/71, sobre imprudencia con lesiones y daños contra Alberto Ramalho Braga, de 36 años de edad, casado, empleado, hijo de José y de Delfina, natural de Vila Verde (Portugal), y domiciliado en Francia, Rue de Ruseau de Argent, número 18 y actualmente en ignorado paradero, comparezca el próximo día once de octubre, a las once cuarenta y cinco, el mencionado Alberto Ramalho Braga y el perjudicado hermano del anterior, Joao de Araujo Braga, con el mismo domicilio que el anterior, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

Juzgado Municipal número dos de Burgos.

Núm. 426/71, por lesiones, por mordedura de perro a Amalia Cantero Mahamud, contra Justo Villalón Menéndez, barraquero, y del que no se conocen más datos de identidad, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado el día 28 de octubre próximo a las 11,15 horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas.

Juzgado Municipal de Miranda de Ebro.

Núm. 130/70, por el delito de imprudencia, contra Eliseo Sierra Fernández, por la presente se cita de comparecencia al súbdito francés Georges Perrot, con domicilio en Les Capucines, Les Tordières Bourg de Peage (Drome), para que comparezca el día 20 de octubre próximo y hora de las 11,30 de la mañana, a fin de asistir a las sesiones del juicio oral.

Núm. 197/71, sobre imprudencia con resultado de lesiones y daños, ha sido acordado señalar para que tenga lugar la celebración del correspondiente acto del juicio, el día 20 de octubre próximo, a las diez horas y se cita a Briguete Raimond y de la perjudicada Felicia Rodríguez Barroso, ambos vecinos de la nación de Francia.

Núm. 199/71, sobre imprudencia con resultado de daños, para que el día 20 de octubre próximo, a las 10,30 horas, se cita a Antonio Gon-

zales y Saul Pereira Ferreira, que se encuentran residiendo en la nación de Francia.

Juzgado Municipal de Briviesca.

Núm. 34/1971, sobre daños en accidente de circulación, ha acordado citar a Fernando Papillón, nacido el 13 de octubre de 1927, domiciliado en la Villa Forbach, 57, barrio Revillae, calle D. Arras, número 66 (Francia), así como a la Empresa Onatra, con el mismo domicilio y vecindad, el primero en calidad de denunciado y la segunda, como presunta perjudicada, para que comparezcan a la celebración del juicio de faltas, el día 7 de octubre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, provistos de las pruebas de que intenten valerse.

Núm. 35/1971, sobre lesiones y otros extremos, ha acordado citar al denunciante perjudicado Felipe Ramos García, nacido en Tobes, el día 13 de septiembre de 1942, soltero, pastor, hijo de Fidencio y de Carmen, con domicilio en Monte Negro, de Burgos, en ignorado paradero, para que comparezca al juicio de faltas el día 7 de octubre próximo y hora de las cuatro y media de la tarde, provisto de las pruebas de que intente valerse.

Por lesiones que ha sufrido Elvira Ortega Barrio, al ser alcanzada el día 15 de agosto de 1971, en el kilómetro 273,900 de la RN-1, término municipal de Prádanos de Bureba, por el turismo Simca 1.300, matrícula 2329 RW-75 (F), se cita al conductor y propietario de dicho turismo, súbdito argelino Benchaib Hadhadj, de 32 años, domiciliado en 16 Rue Murillo, en París, (8), para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, el día 8 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, provisto de las pruebas de que intente valerse.

Núm. 55/71, sobre daños contra la propiedad, se cita a Amaya Benito Yela, mayor de edad, sin profesión especial, con residencia en Francia, París, 16, Boulevard Chateau, 92 Neuilly, para que comparezca a la celebración del juicio de faltas, el día 13 de octubre próximo y hora de las cuatro de la tarde, provisto de las pruebas de que intente valerse.

Anuncios Oficiales

Jefatura Provincial de Carreteras

Expropiaciones

Clave: 1-BU-273.

Mejora de trazado CN-623 Burgos a Santander, p. k. 316,800.

Término municipal: Alfoz de Bricia (Burgos).

En el expediente de expropiación forzosa que se inicia por resolución de la Dirección General de Carreteras de 20 de julio último, con motivo de las obras de referencia, incluidas en el programa de inversiones públicas del vigente Plan de Desarrollo es de aplicación el artículo 20, apartado d) de la Ley 194/1963, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público con objeto de que el día 5 de octubre del presente año, a las 12 horas, se presenten los propietarios interesados, incluidos en la relación adjunta, a quines también se cita personalmente mediante cédula, en el Ayuntamiento de Alfoz de Bricia, advirtiéndoles del derecho de ser asistidos de un perito y de un notario, con objeto de llegar a un mutuo acuerdo respecto a la fecha de ocupación y correspondiente indemnización o, en su caso, extender el acta previa a la ocupación que señala la vigente legislación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando la documentación acreditativa de su titularidad (certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopia de los mismos, aportando los arrendatarios las pruebas fehacientes a su derecho.

Burgos, 22 de septiembre de 1971.
El Ingeniero Jefe, P. A., (ilegible).

Relación que se cita

- 1.—Desconocido, 1.800 metros cuadrados, erial.
- 2.—Serafin Chomón Vallejo y

Donato Chomón Vallejo, Burgos, 1.270 metros cuadrados, erial.

3.—Serafin Chomón Vallejo y Donato Chomón Vallejo, Burgos, 150 metros cuadrados, cochera.

4.—Junta V. de Barrio de Bricia, 7.410 metros cuadrados, erial.

5.—Junta V. de Villanueva de Carrales, 2.880 metros cuadrados, monte alto.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Terminada la publicación del acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Cillaperlata (Burgos), el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, en uso de las facultades concedidas en el artículo 53 de la Ley de Concentración Parcelaria, (texto refundido de 8 de noviembre de 1962), ha resuelto entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponda, a partir del día en que este Aviso se haga público en el B. O. de la provincia. A tal efecto, en el Ayuntamiento, se hallan expuestos los planos de la zona y una relación de propietarios y de los lotes adjudicados a cada uno.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de reemplazo, el día siguiente al de la publicación de este aviso en el B. O. de la provincia.

Burgos, 20 de septiembre 1971.—
El Ingeniero Jefe de la Delegación,
Joaquín Rabinal.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961- y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Cesidio Hontoria Val, ha solicitado licencia para instalar un almacén de venta de productos Fitosanitarios.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a

contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aranda de Duero, 9 de septiembre de 1971.—El Alcalde, José Eugenio Romera.

4.678.—118,00

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Por este Ayuntamiento se está tramitando expediente de desafectación de los bienes de carácter comunal de este Municipio, denominados Lunada y otros. Segregar 10 Has. de esta finca para promocionar el deporte de invierno en este Ayuntamiento, para su conversión en bienes propios.

Lo que para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, se hace público, participando a todos los interesados legítimos que contra el citado acuerdo y expediente pueden interponer las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de un mes, que comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la inserción de este Edicto en el B. O. de la provincia.

Espinosa de los Monteros, 15 de septiembre de 1971. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Pancorbo

Por resolución del Ayuntamiento, se convoca a Concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la plaza de Alguacil-Vigilante de la redes de alcantarillado y servicios domiciliarios de aguas y otros, incluida en el mismo grupo, dotada en grado retributivo 1, con el sueldo anual básico de 38.000 pesetas, señalado en el artículo 2.º-2 del Decreto 3215/69, más dos pagas reglamentarias y las extraordinarias que acordará la Corporación, quinquenios acumulativos del 10 por 100 sobre el haber base estipulado, y demás derechos inherentes al cargo.

La plaza se proveerá previo examen de aptitud con el modificado de la plantilla, aprobada por la Dirección General de Administración Local, y con sujeción a las bases que se hallan de manifiesto al

público, en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Entre las condiciones exigidas, deberán reunir los aspirantes las siguientes:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 21 años y no exceder de 55.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño del cargo.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún organismo público, Estado, Provincia y Municipio.

e) No hallarse incurso en ninguna de la causa de incompatibilidad, o incapacidad.

Que el plazo de admisión de solicitudes será de 30 días hábiles, a contar del siguiente a la publicación del presente extracto en el B. O. de la provincia.

Que el resto de circunstancias y condiciones se hallan a disposición de los aspirantes en la Secretaría Municipal y tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

Pancorbo, 18 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Ayuntamiento de Sandoval de la Reina

Por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de los corrientes a la que asistieron todos sus componentes, se tomó el acuerdo por unanimidad de aprobar el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación de Burgos, en los términos siguientes:

Importe del crédito: 800.000 pesetas.

Finalidad: Pago de las obras de distribución de agua y saneamiento a esta localidad.

Amortización: En diez anualidades, a contar del día especificado en el contrato.

Garantías: Participación en el arbitrio provincial sobre tráfico de empresas, arbitrio rústica, arbitrio urbana, aprovechamiento coto de caza y rendimiento del arriendo de fincas rústicas.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local, pudiéndose en el plazo de quince días, presentar

reclamaciones en esta Secretaría Municipal, contra mencionado acuerdo.

Sandoval de la Reina, 17 de septiembre de 1971.—El Alcalde, Emiliano Renedo.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Gumiel del Mercado

Aprobado el coto local de caza de este término municipal por el SPCCPN, este Ayuntamiento tiene acordado proceder al arriendo del aprovechamiento de la caza en el término de este municipio, excluido la finca de «La Ventosilla», por un plazo de seis temporadas, bajo el tipo de licitación de ciento diez mil pesetas (110.000 ptas) por temporada.

La subasta por razón de urgencia, aprobada por el Ayuntamiento, se celebrará el décimo día hábil a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hora de las trece, teniendo lugar en el salón del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en la subasta es necesario haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento, es decir 5.500 pesetas, en la Depositaria Municipal.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, durante las horas de oficina, durante los días que median entre el anuncio de la subasta y hasta las doce y treinta horas del día señalado para la subasta, debiendo acompañar a la proposición el resguardo de haber hecho el depósito provisional.

El pliego de condiciones facultativas y económicas, aprobados por la Corporación, se encuentran a disposición de cuantos estén interesados en la adjudicación de este aprovechamiento cinegético.

Los licitadores se sujetarán a las modificaciones o variaciones que procediera por la Superioridad, habida cuenta de haberse declarado por la Corporación de urgencia la tramitación del expediente relativo a la concesión del aprovechamiento cinegético.

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos estén interesados.

Gumiel de Mercado, 20 de sep-

tiembre de mil novecientos setenta y uno.—El Alcalde, (ilegible).

4.757. 274,00

Junta administrativa de Villabáscones de Bezana

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, se hace saber que a partir del día en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y después de haber transcurrido 21 días hábiles, tendrá lugar en la sala de concejo de esta Entidad, la subasta de 94 hayas, con 116 metros cúbicos de madera, tasados en 104.400 pesetas y 38 robles con 34 metros cúbicos de madera, tasados en 18.700 pesetas, quedando las leñas para el pueblo y por ello se subastan ambos en la cantidad de 123.100 pesetas, no entrando en esto la tasación de las leñas que ascienden a 3.920 pesetas, 56 metros cúbicos de leñas.

Esta subasta, en lo referente a hayas está marcada en el monte denominado Tremedal, y los robles, en Caleros, núm. 361 del Catálogo de Montes.

El pliego de condiciones se halla expuesto en la Secretaría de esta Junta Administrativa.

Si la primera subasta quedase desierta se celebrará la segunda a los 10 días hábiles y si quedase desierta se celebrará la tercera vez bajo las mismas condiciones.

Villabáscones de Bezana, 10 de septiembre de 1971.—El Presidente, (ilegible).

4769. — 198,00

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta de ahorros número 52, de Sotopalacios.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.756.—50,00

Se ha solicitado duplicado de libreta núm. 124.787, por extravío.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.680.—50,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la imposición a plazo núm. 199, de Aranda de Duero.

Plazo para oponerse, 15 días.

4.715.—50,00